



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023/2024

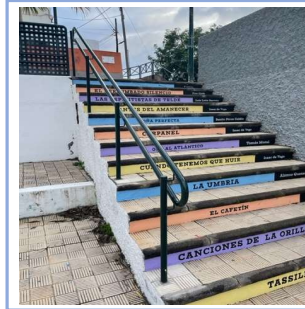
ID 1401

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN:	Baranda escalera de la Plaza San Pedro en Igueste de San Andrés		
ENTIDAD O PERSONA QUE PRESENTA LA PROPUESTA:	Fermín		
CATEGORÍAS:	Servicios PúblicosPatrimonio	SUBCATEGORÍAS	Obras/ Cerrajería
DESCRIPCIÓN/URL:	Baranda escalera de la Plaza San Pedro en Igueste de San Andrés (santacruzdetenerife.es)		
UBICACIÓN:	Plaza de San Pedro en Igueste de San Andrés		
COORDENADAS:	28,52527445	-16,15371108	ÁMBITO: Anaga

TITULARIDAD PÚBLICA:	Si
SOLAPAMIENTO CON OTRA ACTUACIÓN PÚBLICA:	No
IMPORTE < 80.000€:	Si
VIABLE:	Si

PROPUESTA:

La baranda de la escalera de la Plaza San Pedro (Homenaje a Isaac De Vega) tiene riesgos de caída a distinto nivel por el hueco que deja entre tubos; colocar un panel de seguridad y en el otro lado de la escalera colocar una similar a la que está actualmente.



OBSERVACIONES TÉCNICAS:

La propuesta contempla la creación de una barandilla de escalera que evite y proteja de las caídas a distinto nivel a los usuarios que transitan por ella, en el lado que da al escenario. Para ello es necesario colocar paneles de chapa perforada similares a los existentes en la barandilla de la parte superior, y soldados a la misma. Además se propone la ejecución de una barandilla de escalera de acero galvanizado tipo PMR, con imprimación y pintura, incluso anclajes, totalmente terminada similar a la de la foto.

MATIZACIONES Y CONDICIONANTES DE LA VALIDACIÓN:

La barandilla debe cumplir con la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. Entre otros:

- a) Tendrán una altura mínima de 90 cm, cuando la diferencia de cota que protejan sea menor de 6,00 m.
- e) El pasamano tendrá una sección de diseño ergonómico con un ancho de agarre de entre 3 y 4,5 cm de diámetro o funcionalmente equivalente. En ningún caso dispondrán de aristas vivas.
- d) Serán estables, con una resistencia y rigidez suficiente para soportar una fuerza horizontal, uniformemente distribuida.
- f) Se instalarán pasamanos dobles cuya altura de colocación estará comprendida, en el pasamanos superior entre 0,90 y 1,10 m, y en el inferior entre 0,70 y 0,75 m.
- d) Cuando una rampa o escalera fija tenga un ancho superior a 4,00 m dispondrá de un pasamanos doble central.
- b) El pasamano estará separado del paramento vertical al menos 4 cm, el sistema de sujeción será firme y no deberá interferir el paso continuo de la mano en todo su desarrollo.
- e) El pasamanos será continuo en todo su recorrido y se prolongarán 30 cm más allá del final de la rampa o escalera, siempre que no supongan un riesgo.

PRESUPUESTO ESTIMADO:	3.000,00 €
------------------------------	------------

CONCLUSIONES:

La propuesta solicitada es viable dentro del marco de los Presupuestos Participativos 2023-2024.

Código Seguro De Verificación	8hCpxsijb8ehY0xfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Guerra Hernandez	Firmado	15/12/2023 08:40:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/8hCpxsijb8ehY0xfrlcaCw==		

